



Resolución Directoral Regional

Nro. 199 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 03 JUN 2019

VISTO:

El informe N° 025-2019-ERLV-AA CAN-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de Mayo del 2019, presentado por el Director de Agencia Agraria Candarave, quien solicita la autorización para realizar el "XII FESTIVAL DE LA ALPACA TACALAYA 2019", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "XII FESTIVAL DE LA ALPACA TACALAYA 2019", representado por su Presidente SR. BASILIO GREGORIO HINOJOSA ZEGARRA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 380 -2018-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Dirección de Agricultura, Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del "XII FESTIVAL DE LA ALPACA TACALAYA 2019" a efectuarse los días 17 y 18 de Junio del 2019 en el Campo Ferial de la Comunidad Campesina de Tacalaya del Distrito de Camilaca, Provincia de Candarave y Región de Tacna.





Resolución Directoral Regional

Nro. 199 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 03 JUN 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : SR. BASILIO GREGORIO HINOJOSA ZEGARRA
VICEPRESIDENTE : SR. VALERIANO EMILIO TARQUI QUISPE
SECRETARIO : SR. MARCELINO CILVERIO CACALLICA TARQUI
TESORERO : SR. ARCARIO CACALLICA CHIPANA
VOCAL : SRA. JUANA EVANGELINA GUTIERREZ ZEGARRA
COMISARIO : SR. TOMAS JUAN COAYLA JUAREZ

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

OPP
OAJ
OA
DAGIA
AA. CAN
Interesados

HLF/zst



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALIZADA CHAMBILLA
DIRECTOR